

Barranquilla, Atlántico - (Colombia), 08 de febrero del 2024.

Dirigido a:

PROVEEDORES INTERESADOS

REFERENCIA: Solicitud de Información a Proveedores – SIP, Monómeros – 002 de 2024.

ASUNTO: Estudio de Mercado - Invitación a cotizar, con el objeto de obtener información para la adquisición de tecnología de monitoreo continuo de emisiones (CEMS, por sus siglas en inglés) de óxido nitroso (N₂O).

SECCIÓN A. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

I. INTRODUCCIÓN.

En el contexto de la iniciativa Nitric Acid Climate Action Group ("NACAG"), la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A. (en adelante "Monómeros") está adelantando un **estudio y análisis del mercado**, el cual tiene como objetivo conocer las condiciones para la eventual contratación del suministro de tecnología de monitoreo continuo de emisiones de óxido nitroso (N₂O), para su planta de producción de ácido nítrico ubicada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico – Colombia.

En este sentido, el presente estudio de mercado forma parte del procedimiento previo establecido en el proceso de selección indicado por las normas colombianas de contratación pública; por lo que la presentación de su cotización y respuesta a esta solicitud no representa que su empresa haya sido seleccionada para el suministro de los equipos y servicios relacionados en el Anexo 1A. *"Especificación técnica - Requisitos de los Bienes y Servicios"*.

El presente documento es un resumen de la información relevante para que los proveedores de tecnología de monitoreo continuo de emisiones de óxido nitroso (N₂O) que resulten interesados, puedan participar en la fase de estudio de mercado y cuyo objetivo es determinar el costo de los bienes, equipos y servicios, su disponibilidad en el mercado y el posible ofrecimiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos por Monómeros.

Así las cosas, se requiere por parte de las empresas interesadas presenten una **cotización tipo presupuestal** para los bienes y servicios consultados, así como respuesta a las

preguntas realizadas por Monómeros descritas en el Anexo No. 2 “*Formato de cotización y consultas acerca del suministro*”.

Posterior a esta investigación de mercado, Monómeros publicará los pliegos de condiciones, para el suministro de tecnología de monitoreo continuo de emisiones de óxido nitroso (N₂O) a través de una Licitación Internacional Abierta.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Monómeros Colombo Venezolanos S.A. es una empresa petroquímica filial de la empresa estatal venezolana, Petroquímica de Venezuela (Pequiven), ubicada próxima a la desembocadura del río Magdalena en Barranquilla, Colombia, siendo productora de variados productos como fertilizantes simples y complejos, fosfato tricálcico para alimentación de ganado y otros productos industriales, como el ácido nítrico. En 2018 recibió el premio a la "Mejor Empresa en Responsabilidad Social Simón Bolívar" Monómeros es la segunda empresa agroindustrial en Colombia productora de fertilizantes cubriendo el 40 % del mercado nacional.

Monómeros cuenta con una planta de ácido nítrico con capacidad de producción de 280 MTPD, el cual es un producto importante para la industria agroquímica, pues se utiliza para la producción de fertilizantes inorgánicos a base de nitrógeno. Sin embargo, el proceso de fabricación de ácido nítrico se emite N₂O, el cual es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento global 273 veces mayor al del dióxido de carbono (CO₂).¹

Monómeros cuenta con un presupuesto autorizado por *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)*, el cual utilizará para financiar el eventual Contrato para el que se emite la presente investigación de mercado. Esta subvención se enmarca en el contexto de la iniciativa [NACAG](#) (Grupo de Acción Climático del Ácido Nítrico), que es un proyecto financiado por el **Ministerio Federal Alemán de Asuntos Económicos y Acción Climática (BMWK)** y para cuya implementación a nivel global la GIZ ha sido designada.

La iniciativa NACAG propende por la eliminación gradual de emisiones globales de N₂O en la producción de ácido nítrico y brinda a todos los gobiernos y operadores de plantas asistencia en temas tecnológicos y regulatorios relacionados con la mitigación y monitoreo de emisiones de N₂O producidos en esta industria. NACAG también ofrece apoyo financiero para la compra e instalación de tecnología de reducción de emisiones y equipos de monitoreo en aquellas plantas que resulten elegibles bajo ciertos criterios definidos por la iniciativa. De esta forma, dentro del marco de la iniciativa NACAG, la GIZ está brindando apoyo financiero a la empresa Monómeros para la adquisición de tecnología de monitoreo de emisiones de N₂O.

¹ <https://www.nitricacidaction.org/>

De acuerdo con lo anterior, la compañía Monómeros, se encuentra interesada en cotizar, el suministro de tecnología de monitoreo continuo de emisiones de óxido nitroso (N₂O) para su planta de producción de ácido nítrico ubicada en la ciudad de Barranquilla – Colombia, conforme al detalle y especificaciones relacionadas en el Anexo 1A.

SECCIÓN B. CONTEXTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES - ESTUDIO DE MERCADO

I. DEFINICIONES.

- **Estudio de Mercado:** Procedimiento que hace parte de la etapa previa del proceso de selección de proveedores, requerido para la adquisición de un bien y/o servicio determinado; ello con el fin, de establecer y analizar las especificaciones técnicas, comerciales, económicas y jurídicas de lo que se requiere contratar, para satisfacer de la mejor manera las necesidades de Monómeros, de acuerdo con las tendencias y condiciones del mercado y acorde con los parámetros y lineamientos definidos por la legislación colombiana vigente.

- **Bienes y Servicios:** Suministro de tecnología de monitoreo continuo de emisiones de óxido nitroso en la planta de producción de ácido nítrico de Monómeros en Barranquilla, Colombia. Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo 1A *“Especificación técnicas - Requisitos de los Bienes y Servicios”*.

- **Dirección de correo electrónico:** Corresponde a la dirección que utilizara la sociedad Monómeros para recibir los documentos y formatos correspondientes a esta investigación de mercado y la cual corresponde a la que a continuación se describe: licitacionabatimiento@monomeros.com.co

Página Web: Es la página web exclusiva de Monómeros, en la que se publicará el presente documento y toda la información que los proveedores requieran para participar en la investigación de mercado: <https://www.monomeros.com.co/investigacion-de-mercado-monitoreo>

- **Planta:** Instalaciones de Monómeros localizadas en Vía 40 Las Flores, Barranquilla, Atlántico – Colombia.

- **SIP:** Solicitud de Información a Proveedores.

- **Cotización:** Es un documento en donde se detalla el precio de un bien o servicio para el proceso de compra o negociación, este documento deberá ser remitido a la sociedad Monómeros, indicando de manera detallada, los elementos que componen el bien o servicio a ser suministrados. La misma debe indicar de forma descriptiva, los precios unitarios antes de impuestos y gravámenes y el precio unitario total.

- **Pliegos De Licitación:** Hace referencia, a la totalidad de los documentos (Jurídicos, Técnicos y financieros) que componen el proceso de selección del futuro contratista y cuyo procedimiento se surtirá conforme a parámetros y recomendaciones reguladas por la Legislación Colombiana, en materia de contratación pública.
- **Cronograma:** Documento en el cual Monómeros establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de investigación de mercado y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
- **Proceso de Contratación:** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías aplicables.

II. CONDICIONES GENERALES.

Monómeros, emite el presente documento de solicitud de información a proveedores (SIP), dentro de la Licitación Pública internacional que se pretende adelantar para la adquisición de bienes y servicios especificados en el Anexo 1A denominado - *“Especificación técnicas - Requisitos de los Bienes y Servicios”*. Así las cosas y para todos los efectos de este documento, se efectúa una serie de precisiones y condiciones generales de la SIP:

1. Por el término *“por escrito”* se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, correo postal, correo electrónico, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por Monómeros, con prueba de recibo;
2. Salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
3. Para propósitos de la presente solicitud de información, el término *“bienes”* incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos; y *“servicios conexos”* incluye servicios tales como transporte, seguros, soporte en la puesta en servicio y capacitación de personal designado por Monómeros.
4. Todos los interesados, deberán diligenciar y remitir a Monómeros el Anexo 2 – *“Formato de Solicitud de cotización y consultas acerca del suministro”*, donde se detallan los ítems a cotizar. Se deberán diligenciar todos los campos incluyendo aquellos relacionados con los datos de contacto del proveedor cotizante y remitirlo a Monómeros, a través del correo electrónico licitacionabatimiento@monomeros.com.co.

Nota: Los proveedores también podrán utilizar otro formato (diferente al del Anexo 2), siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida.

5. La respuesta a esta investigación de mercado podrá realizarse en los idiomas español o inglés. En caso de recibirse una respuesta de un mismo proveedor en inglés y español,

prevalecerá la versión de la respuesta en el idioma español y será la aplicable para el análisis del mercado.

6. Los proveedores interesados, deberán efectuar su cotización, respecto a los bienes y servicios definidos en el Anexo 1A y dar respuesta a las preguntas y requerimientos relacionados en el Anexo 2 (*adjuntos con la presente solicitud*), con el fin de poder comparar los valores y analizar la información del mercado.
7. Se aclara que la presente SIP, no constituye una oferta mercantil y no es vinculante con la sociedad Monómeros, bajo el entendido de que cualquier acuerdo de voluntades generador de derechos y obligaciones, deberá concebirse en un contrato acorde a los requisitos y procedimientos exigidos por la Legislación Colombiana y conforme a los parámetros que establezca Monómeros en la Licitación Pública Internacional.
8. La información suministrada por los interesados podrá ser utilizada por Monómeros para la construcción de los términos y condiciones contractuales o la estructuración de este u otros estudios y análisis, por lo tanto, los proveedores e interesados que participen de este estudio de mercado enviando respuestas a la misma, declaran que conocen y el uso que se dará a la información suministrada.
9. El proveedor interesado, correrá con todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de respuestas a este estudio de mercado. Monómeros no reconocerá en ningún caso dichos gastos.
10. Cabe aclarar que una vez se publique los documentos y términos de la Licitación Pública Internacional, dos o más personas jurídicas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Para tales efectos, el contrato se suscribirá con el proponente que presente su propuesta y cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.

SECCIÓN C. CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES.

Los hitos del presente estudio de mercado, se llevarán a cabo conforme al siguiente cronograma:

N°	Hito	Fecha
1	Publicación de la SIP -Solicitud de Información a Proveedores “Invitación a cotizar” junto con los anexos en la Página Web. https://www.monmeros.com.co/investigacion-de-mercado-monitoreo	8 de Febrero de 2024
2	Fecha final para presentar observaciones y preguntas a la SIP-Solicitud de Información a Proveedores “Invitación a cotizar” y a las consultas acerca del suministro, relacionadas en el Anexo 2 al correo electrónico: licitacionabatimiento@monmeros.com.co	22 de Febrero de 2024
3	Publicación del documento de respuestas por parte de Monómeros, a las observaciones realizadas por los proveedores interesados a la SIP – Solicitud de Información a Proveedores “Invitación a cotizar” y a las consultas acerca del suministro, relacionadas en el Anexo 2.	29 de Febrero de 2024
4	Fecha limite (ultimo día) para el envío de preguntas por parte de los proveedores interesados acerca de las aclaraciones y respuestas emitidas por Monómeros (segunda sesión de preguntas). Estas preguntas adicionales deben ser enviadas al correo electrónico: licitacionabatimiento@monmeros.com.co	5 de Marzo de 2024
5	Publicación en la página web https://www.monmeros.com.co/investigacion-de-mercado-monitoreo el documento de respuestas a la segunda sesión de preguntas y observaciones realizadas por los proveedores interesados.	11 de Marzo de 2024
6	Publicación en la página web, https://www.monmeros.com.co/investigacion-de-mercado-monitoreo de las condiciones y especificaciones técnicas definitivas, para la presentación y envío de cotizaciones por parte de los proveedores interesados.	14 de Marzo de 2024
7	Fecha limite (Ultimo día) para enviar la Cotización presupuestal junto con respuestas a las consultas relacionadas en el Anexo 2 al correo electrónico: licitacionabatimiento@monmeros.com.co	27 de Marzo de 2024

Tabla 1. Cronograma del estudio de mercado

Para los diferentes hitos, se tomará como hora de recepción la hora de envío del correo electrónico respectivo, en su equivalente a la hora de Colombia, UTC-5.

Los hitos de la presente investigación de mercado se llevarán a cabo de forma electrónica, mediante las herramientas y recursos señalados en el presente documento. En la segunda

ronda de preguntas solo se podrán solicitar aclaraciones sobre las respuestas proporcionadas en la primera ronda de aclaraciones.

El presente cronograma del estudio de mercado está sujeto a cambios por parte de Monómeros, mismos que se notificarán mediante la Página Web: <https://www.monmeros.com.co/investigacion-de-mercado-monitoreo>

Dichos cambios tendrán el objeto de facilitar el proceso de Investigación de Mercado, pero nunca limitar tiempos de presentación de respuestas por parte de los proveedores interesados.

1. Acta de aclaraciones.

Los proveedores interesados podrán formular dudas o cuestionamientos referentes al presente estudio de mercado, enviando sus preguntas al correo electrónico definido por Monómeros, licitacionabatimiento@monmeros.com.co, durante el plazo de aclaraciones definido en el cronograma de la presente solicitud de información (*ver hito No. 2*).

Monómeros elaborará un “Acta de Aclaraciones” con todas las preguntas recibidas y las respuestas/aclaraciones que otorgue a cada una de ellas. El contenido de dicha Acta de Aclaraciones formará parte integral de la investigación de mercado debiendo ser considerado por los proveedores interesados en la elaboración de sus cotizaciones.

Posterior a la publicación del “Acta de Aclaraciones” (*ver hito No. 3*), los proveedores tendrán el plazo que se encuentra en el cronograma del presente estudio de mercado, para formular las preguntas que consideren necesarias con relación con las respuestas asentadas en el Acta de Aclaraciones (*ver hito No. 4*).

Monómeros publicará en la Página Web, el acta con las respuestas a las observaciones y/o preguntas formuladas por los proveedores, en el plazo establecido para esto o antes de ser posible (*ver hito No. 5*).

2. Modificación de la investigación de mercado.

Las modificaciones a la investigación de mercado podrán llevarse a cabo conforme al resultado de la etapa de Aclaraciones y a más tardar en la fecha señalada en el cronograma (*ver hito No. 6*) y se harán de conocimiento general de los interesados mediante publicación en la Página Web <https://www.monmeros.com.co/investigacion-de-mercado-monitoreo>

SECCIÓN D – CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A COTIZAR.

1. OBJETO.

“Suministro de tecnología de monitoreo continuo de emisiones (CEMS, por sus siglas en inglés) de óxido nitroso (N₂O), para la planta de ácido nítrico de Monómeros, ubicada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico – Colombia, en el contexto de la iniciativa Nitric Acid Climate Action Group (NACAG).”

2. ALCANCE.

Los bienes y elementos objeto de suministro, se encuentran relacionados y especificados en el Anexo 1A - “Especificación técnicas - Requisitos de los Bienes y Servicios”.

3. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que se pretende suscribir se denominará “Contrato de suministro de tecnología de monitoreo continuo de emisiones de óxido nitroso (N₂O)”, en todo caso y con el fin de satisfacer las exigencias de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), el proceso de convocatoria y selección se regirá en los principios y lineamientos establecidos por la legislación colombiana en materia de contratación pública.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Monómeros, cuenta con un presupuesto autorizado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), para financiar el contrato, para el que se emite la presente solicitud de información a proveedores. Esto se enmarca en la iniciativa del Grupo de Acción Climática del Ácido Nítrico (NACAG por sus siglas en inglés), que ofrece subvenciones a fondo perdido para la instalación de tecnología de abatimiento y monitoreo de N₂O en las plantas de ácido nítrico a nivel global que cumplan ciertos criterios de elegibilidad. El **Ministerio Alemán de Asuntos Económicos y Acción Climática (BMWK)** financia esta iniciativa como parte de sus actividades de cooperación internacional al desarrollo sostenible.

5. MONEDAS DE LA COTIZACIÓN.

El proveedor interesado deberá expresar el precio de su cotización en **EUROS**, de acuerdo con la información requerida y relacionada en el Anexo No. 2 “*Formato de cotización y consultas acerca del suministro*”. Monómeros acepta el envío de la información solicitada en formato distinto al suministrado, siempre y cuando la misma, se proporcione de manera clara y resuelva las preguntas efectuadas en el presente estudio de mercado.

6. ESTIMACIÓN DE COSTOS.

Como resultado del presente sondeo de mercado, se definirán las obligaciones o compromisos específicos del eventual contratista, razón por la cual, se definen las características generales de cada componente. Para la estimación del costo de los bienes y servicios requeridos, relacionados en la presente SIP, será necesario que los proveedores interesados, tengan en cuenta las siguientes características, las cuales solo serán exigibles una vez se efectúe la publicación de la Licitación Pública Internacional.

- i. La cotización deberá incluir el costo total de los Bienes y Servicios descritos en el Anexo 1A - “Especificación técnicas - Requisitos de los Bienes y Servicios”. Las tarifas y los precios de la cotización deben cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, equipos, incluido el transporte de estos y seguro de traslado a la Planta de Monómeros; gastos generales, beneficios y todos los costos asociados a la realización de los trabajos y Servicios, y no debe incluir aranceles u otros impuestos de importación al país.
- ii. El proveedor que resulte adjudicatario debe indicar el monto de los impuestos de importación por separado, en caso de que los mismos sean causados.
- iii. Los Proveedores interesados, así como todos los materiales, equipo y servicios que estén contenidos en las cotizaciones y tengan por objeto ser utilizados en la ejecución del contrato que se pretende suscribir, deberán tener un país de origen que no se encuentre en cualesquiera normas, regulación y/o listado vigente de países sancionados y/o embargados por la Unión Europea o las Naciones Unidas.
- iv. **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del contrato de suministro de tecnología de monitoreo de emisiones de óxido nitroso (N₂O), será en la ciudad de Barranquilla, Atlántico – Colombia. Los bienes a suministrar deberán ser entregados en las instalaciones de Monómeros en la dirección: Vía 40 Las Flores, Barranquilla, Atlántico – Colombia.
- v. **Transporte:** El precio de transporte, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final.
- vi. **Garantías.** Con el fin de salvaguardar la idoneidad y calidad de los equipos, elementos y servicios mencionados en el Anexo 1A, los proveedores interesados, deberán contemplar dentro de sus costos y **una vez se suscriba el respectivo contrato**, la constitución de garantías que cubra lo siguiente:

Amparo	Porcentaje
<p>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</p>	<p>Por el cien por ciento (100%) de la suma de dinero establecida como anticipo.</p> <p>Esta garantía bancaria es un requisito indispensable para recibir el anticipo correspondiente al primer hito pago del eventual contrato.</p> <p>La misma será cancelada cuando se alcancen las condiciones específicas para realizar el segundo hito de pago establecido en el contrato entre el proveedor y Monómeros.</p>
<p>Cumplimiento</p>	<p>Por el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato de suministro que se suscriba con el proveedor que resulte adjudicatario, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y dos (2) meses más.</p> <p>El proveedor adjudicatario, deberá presentar a favor Monómeros Colombo Venezolanos S.A., una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la firma del contrato y que cubrirá a la compañía de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al futuro contratista.</p> <p>Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacte en el contrato.</p> <p>Esta garantía es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades y obligaciones que se definan en el contrato.</p>
<p>Garantía bancaria por Defectos y Vicios Ocultos</p>	<p>Por el treinta por ciento (30%) del monto total del Contrato, para responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>Esta garantía es un requisito indispensable para recibir el último hito de pago del eventual contrato.</p> <p>La vigencia de esta garantía será de 1 año contado a partir de la recepción final a entera satisfacción de Monómeros que se formalice mediante el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios por las Partes.</p>

Tabla 2. Garantías que se exigirán al proveedor que resulte adjudicatario, posterior a la firma del contrato.

Nota 1: Las garantías **solo serán exigidas una vez se suscriba el contrato** con el proveedor adjudicatario, luego de la Licitación Pública Internacional. En este sentido NO se exige con la presente solicitud de información a proveedores, la constitución de garantía alguna, por tratarse de un sondeo y estudio de mercado.

Nota 2: Los riesgos que cubren las garantías tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el proveedor adjudicatario en favor de Monómeros y de terceros que pudieren resultar afectados con la ejecución del contrato, en razón a: « (i) la suscripción del contrato; y (ii) los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad Monómeros, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

7. MECANISMOS DE ACLARACIÓN DE RESPUESTAS DE PROVEEDORES.

Monómeros llevará a cabo la revisión de la información recibida por parte de los proveedores para llevar a cabo el análisis del mercado; en caso de surgir alguna duda durante dicha revisión, Monómeros podrá solicitar por escrito la aclaración o corrección de aquellos aspectos sobre los que haya dudas y que debido a la forma en que se presenten, se requiera información adicional para su adecuado entendimiento.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Monómeros se compromete a manejar la información de los interesados con absoluta reserva, en este sentido, la información analizada fruto de la presente solicitud de información a proveedores –SIP, será conocida exclusivamente por el equipo ejecutor y/u otros aliados de Monómeros, no habiendo un uso diferente de la información que el descrito en la presente solicitud, prohibiéndose el uso comercial, financiero y con cualquier propósito distinto a los aquí descritos de la información que realice el Interesado. Monómeros garantiza que no hará ninguna publicación que incluya información sensible y propia del negocio con impactos técnicos, operativos y/o financiero de cada una de las cotizaciones que reciba en la presente convocatoria. El tratamiento de los datos personales estará supedita a lo establecido en la legislación colombiana – Ley 1581 de 2012.

9. CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES - SIP.

Todos los interesados, deberán diligenciar y remitir a Monómeros el Anexo 2 adjunto a la presente solicitud de Información a Proveedores, donde se detallan los ítems a cotizar y las características o especificaciones mínimas de los bienes y servicios que serán objeto de contratación. Se deberán diligenciar todos los campos incluyendo aquellos relacionados con los datos de contacto del cotizante y remitir a Monómeros a través del correo electrónico licitacionabatimiento@monomeros.com.co, a más tardar en la fecha establecida en el cronograma definido con la presente solicitud de Información a Proveedores.

SECCIÓN E - RELACIÓN DE ANEXOS.

El listado de los anexos de la presente solicitud de información a Proveedores se resume a continuación:

Anexo 1A - “Especificación técnica - Requisitos de los Bienes y Servicios”

Anexo 1B - Datasheet FIT-11E02.

Anexo 1C - Datasheet AIT-11E02

Anexo 2 - Formato de Solicitud de cotización y consultas acerca del suministro.

Para constancia, se publica el día, 8 de febrero del 2024.